

**GRADO Y POSTGRADO
 PERIODO OCTUBRE 2020 – FEBRERO 2021**

TABLA DE APLICACIÓN DE PORCENTAJES BECA NIVEL DE INGRESOS

CATEGORÍA	RANGO DE INGRESO NOMINAL PERCÁPITA		GRADO	POSTGRADO
A	0	200	60%	25%
B	201	250	50%	
C	251	300	40%	
D	301	350	30%	
E	351	400	20%	20%
F	401	500	15%	15%
G	501	600	10%	10%
H	601	700	5%	5%

En caso de estudiantes con doble vulnerabilidad social, económica y familiar, se podrá incrementar la beca nivel de ingresos hasta un 20%, previo informe de Trabajo Social de la Unidad Bienestar Universitario. Aplica para pregrado.